



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1180
Villavicencio, 30 de agosto de 2021

Señor
**REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ – ZONA
NORTE**
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004-2021-00280-00
Tipo de Proceso: SUCESIÓN
Demandante: MARÍA FERNANDA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ, C.C. No. 52.844.869
Causante: JUAN DE DIOS BERMÚDEZ DÍAZ, C.C. No. 17.311.105

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha veinte (20) de agosto de 2021, me permito officiarle que se DECRETÓ el embargo sobre el Depósito 33, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20604340 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Norte.

Una vez registradas las medidas, expídase con destino a este proceso, los certificados correspondientes a costa de la parte interesada.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Familia 004

Juzgado De Circuito

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04542fd85c485ffe57173efeffe4eaa7fc661feb21b33018f17f4be254896016**

Documento generado en 30/08/2021 07:48:00 p. m.